

PROCESO ELECTORAL CÁMARAS DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA

DEFICIENCIAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

ALROS INVESTMENTS, SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

CAMINO SAN RAFAEL, SA

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía y certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones (Art. 13.1.e)

PERYMUZ, SL

A subsanar: Documento público suficiente del poder de representación o certificado del acuerdo expreso del Consejo de Administración u órgano que corresponda (Art. 18.3.b) y certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

MASKOMO SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

CONSULTORES Y ASESORES DE RRHH UNCIBAY SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

FORTES & RODRIGUEZ ASESORES, SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

ALMENDRERA DEL SUR, SCA

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

TORREVALLCOR, SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

GRÁFICAS URANIA, SA

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SA

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

HUTESA AGROALIMENTARIA SA

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

CAFETERÍA LARIOS, SL

A subsanar: Alta en el censo de Empresarios, Profesionales o Retenedores (Modelo 036 ó 037) o en su caso, acreditación equivalente para el ejercicio de la actividad. (Art. 18.3.a)

INICIA SIGLO XXI, SL

A subsanar: Documento público suficiente del poder de representación o certificado del acuerdo expreso del Consejo de Administración u órgano que corresponda (Art. 18.3.b)

CÁMARA LOGÍSTICA DE INVERSIONES, SA

A subsanar: Documento público suficiente del poder de representación o certificado del acuerdo expreso del Consejo de Administración u órgano que corresponda (Art. 18.3.b)

CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL

A subsanar: Documento original firmado de la solicitud de presentación de candidatura (Art. 18.1) y documento original firmado de la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad (Art. 13,3)

ESTRUCTURAS ANGARA, SLL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

GRUPO ARATHEA, SLL

A subsanar: Documento público suficiente del poder de representación o certificado del acuerdo expreso del Consejo de Administración u órgano que corresponda (Art. 18.3.b)

EXPLOTACIONES HOSTELERAS FRUTOS, SL

A subsanar: Documento público suficiente del poder de representación o certificado del acuerdo expreso del Consejo de Administración u órgano que corresponda (Art. 18.3.b)

OVIDIO ROSADO REINA

A subsanar: Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13,1,e)

TALLERES ADOLFO TRIGUEROS SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

TORREMOLINOS CENTRO JUGUETES SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

Q-FENIX 25 SL

A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1..e)

El plazo para subsanar será de dos días hábiles siguientes al de la Notificación de Deficiencias y en caso de comunicaciones intentadas y no efectuadas, esta publicación surtirá sus efectos, disponiendo de dos días hábiles a partir de la misma.